RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 240-2019-MPCH-A

Chincheros, 17 de junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 30305, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las municipalidades provinciales y distritales con los "Los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno , administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala de las atribuciones que tiene el alcalde es la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social beneficial a la población Chincherina, identificándose y contribuyendo al desarrollo de nuestros pueblos, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la Provincia de Chincheros.

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros tiene como principio el reconocimiento y respeto a las autoridades que contribuyen en ejemplo y decididamente en el bienestar de nuestra Provincia, haciéndola cada vez más grande; del mismo modo se ve complacida con la grata visita de personalidades que nos honran con su presencia en nuestra Provincia.

Que, en tal sentido resulta necesario reconocer la labor y el esfuerzo desarrollado por **el Ing. Miguel Vargas Palomino**, Jefe de la Unidad Operativa de Electro Sur Este S.A.A - Andahuaylas por su contribución con nuestra Provincia de Chincheros.

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestra provincia.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad en el numeral 6) del artículo 20º y el artículo 43º de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde en representación de la Municipalidad Provincial de Chincheros;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO al **Ing. MIGUEL VARGAS PALOMINO**, Jefe de la Unidad Operativa de Electro Sur Este S.A.A - Andahuaylas., por su grata visita a la Provincia de Chincheros.

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER entrega de la presente Resolución en acto público a tan ilustre personaje, revalorando su contribución a la Provincia de Chincheros que en virtud a sus actos constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

ARTÍCULO TERCERO. –DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

ARTÍCULO CUARTO – ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS - APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
Huesped Ilustre 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01